



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

RESOLUCIÓN N° 005/2022

-RATIFICACIÓN DE CONVENIO-

-PROVISIÓN ADOQUINES AV. LOS CONDORES-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Nota N° 04/2022 SOP y P, convenio firmar entre la municipalidad de Epuyen y administración de Vialidad Provincial del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Epuyen, representada por el Sr. Intendente Antonio Reato, ha firmado un convenio con la administración de Vialidad Provincial, representada por la Ing. Cynthia Gelvez Larcher, el día 15 de diciembre de 2021, tendiente a la adquisición de adoquines para Av. Los Cóndores de una superficie total de 2.700m2 ;

Que mediante nota N°04/2022 SOP y P solicita Ratificación del convenio antes mencionado;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.-Ratificar en general, el convenio firmado en la ciudad de Rawson, entre el Sr. Intendente Antonio Reato y la Ing.Cynthia Gelvez Larcher, tendiente a la adquisición de adoquines para avenida Los Cóndores , por una superficie total de 2.700m2.-

Artículo 2º.-Regístrese, Comuníquese, y, cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTI DOS.

Cabranos Lucía J.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen



SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



Municipalidad de Epuyén
Secretaría de Obras Públicas
Provincia del Chubut

Epuyén, 14 de Febrero de 2022.

Al Sr. Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
De la Localidad de Epuyén
Don Walter GONZALEZ
Epuyén -Chubut
S / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud., La Ratificación de las siguientes Resoluciones:

-Administración de Vialidad Provincial- Provisión de Adoquines av. Los Cóndores.

- IPA- Obra Limpieza de Arroyo las Minas desde Ruta N 40 hasta su Desembocadura en el Rio Epuyén –Obra Delegada.-

Agradeciendo su atención, saludo a usted atentamente.

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén Chubut



Nota N° 04/2022 SOP y P

Avenida Los Cóndores 1824, Epuyén, Chubut. (CP 9211) Te: (02945) -499040 / 499149 / 499249



Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN

VISTO:

La ley XVI Nº 46 de Corporaciones Municipales, el Convenio celebrado entre la Sra. Presidenta Ing. GELVEZ LARCHER Cynthia, en adelante denominada "**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**" y por otra la Municipalidad de Epuyén, representada por el Sr. Intendente de Epuyén Don ANTONIO FLORINDO REATO, en adelante "**EL MUNICIPIO**" convienen en celebrar el presente Convenio por provisión de 2700 M2 de adoquines en Avda.- Los Condores.-

CONSIDERANDO:

Que "**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**" aportara a "**LA MUNICIPALIDAD**" la suma total de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 87/100 (\$ 2.524.420,87.-)** que serán aplicados por "**LA MUNICIPALIDAD**" en forma exclusiva para transporte de adoquines, Movimiento de Suelos y Mano de Obra de colocación de adoquines.-

Que el aporte al cual se obliga la "**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**" se hará por certificación de avance de obra.-

Que **EL MUNICIPIO** ejecutara la obra por sí o por terceros en la localización por el determinada;

Que **EL MUNICIPIO** asume la exclusiva responsabilidad por la ejecución de los trabajos, como así también de los emergentes por relaciones contractuales con terceros que pudieran surgir;

Que es necesidad del ejecutivo **RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio mencionado en el visto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN

RESUELVE

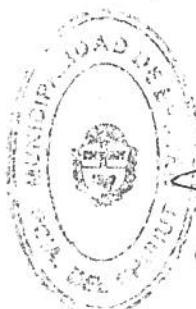
Art.1º: RATIFICAR en todos sus términos el **Convenio** celebrado entre la Sra. Presidenta Ing. GELVEZ LARCHER Cynthia, en adelante denominada "**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**" y por otra la Municipalidad de Epuyén, representada por el Sr. Intendente de Epuyén Don ANTONIO FLORINDO REATO, en adelante "**EL MUNICIPIO**", por la suma total de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 87/100 (\$ 2.524.420,87.-)**

Art.2º: La creación de la cuenta para el manejo de los fondos de dicha obra, con los montos que surgen del presupuesto aprobado oportunamente;

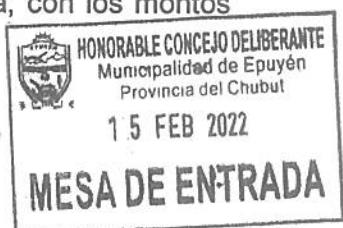
Art.3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN N°078 /2022
Fecha 14/02/2022

Jorge J. Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén Chubut



Caprinos Lucia I.
Secretaria Legislativa
Honorble Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén Chubut



CONVENIO

En la Localidad de Rawson, Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Diciembre del año 2021, entre la **ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**, con domicilio legal en Love Jones Parry N° 533 de Rawson, representada en este acto por su **PRESIDENTA, Ing. Cynthia GELVEZ LARCHER**, por una parte, en adelante **LA ADMINISTRACIÓN**; y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN**, (CUIT 30-67033461-5) con domicilio legal en Avda. Los Cóndores N°1824 de Epuyén, representada en este acto por su **INTENDENTE Sr. Antonio REATO** en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, convienen en celebrar el presente Convenio que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones -----

PRIMERA: La **MUNICIPALIDAD** pavimentará con adoquines de hormigón provistos por la planta de la **ADMINISTRACIÓN** la siguiente calle: 1) Avenida Los Cóndores entre Camino Al Lago y Puente de los Vecinos de la Localidad. La superficie total a pavimentar es de DOS MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS (2.700 m²) individualizándose en el plano que como ANEXO I pasa a formar parte del presente.-----

SEGUNDA: La **ADMINISTRACIÓN** le financiará a la **MUNICIPALIDAD** hasta un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 87/100 (\$ 2.524.420,87) los siguientes ítems de la obra indicada en la cláusula anterior: 1) Transporte de adoquines, 2) Movimiento de suelos y 3) Mano de Obra de la colocación de los adoquines, de acuerdo a la planilla de Análisis de Precios del Costo de Obra, que como ANEXO II pasa a formar parte de este Convenio.-----

TERCERA: El pago se realizará conforme a los certificados de obra, que deberán estar conformados por ambas partes y ajustarse a los valores fijados en la Planilla ANEXO II de Análisis de Precios del Costo de la Obra que forma parte de este Convenio.-----

CUARTA: La **ADMINISTRACIÓN** adelantará a la **MUNICIPALIDAD**, en concepto de anticipo financiero, un **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto indicado en la CLÁUSULA SEGUNDA. El anticipo se amortizará con los certificados de obra que se emitan, aplicándose a sus montos nominales un descuento del **DIEZ POR CIENTO (10%)**.-----

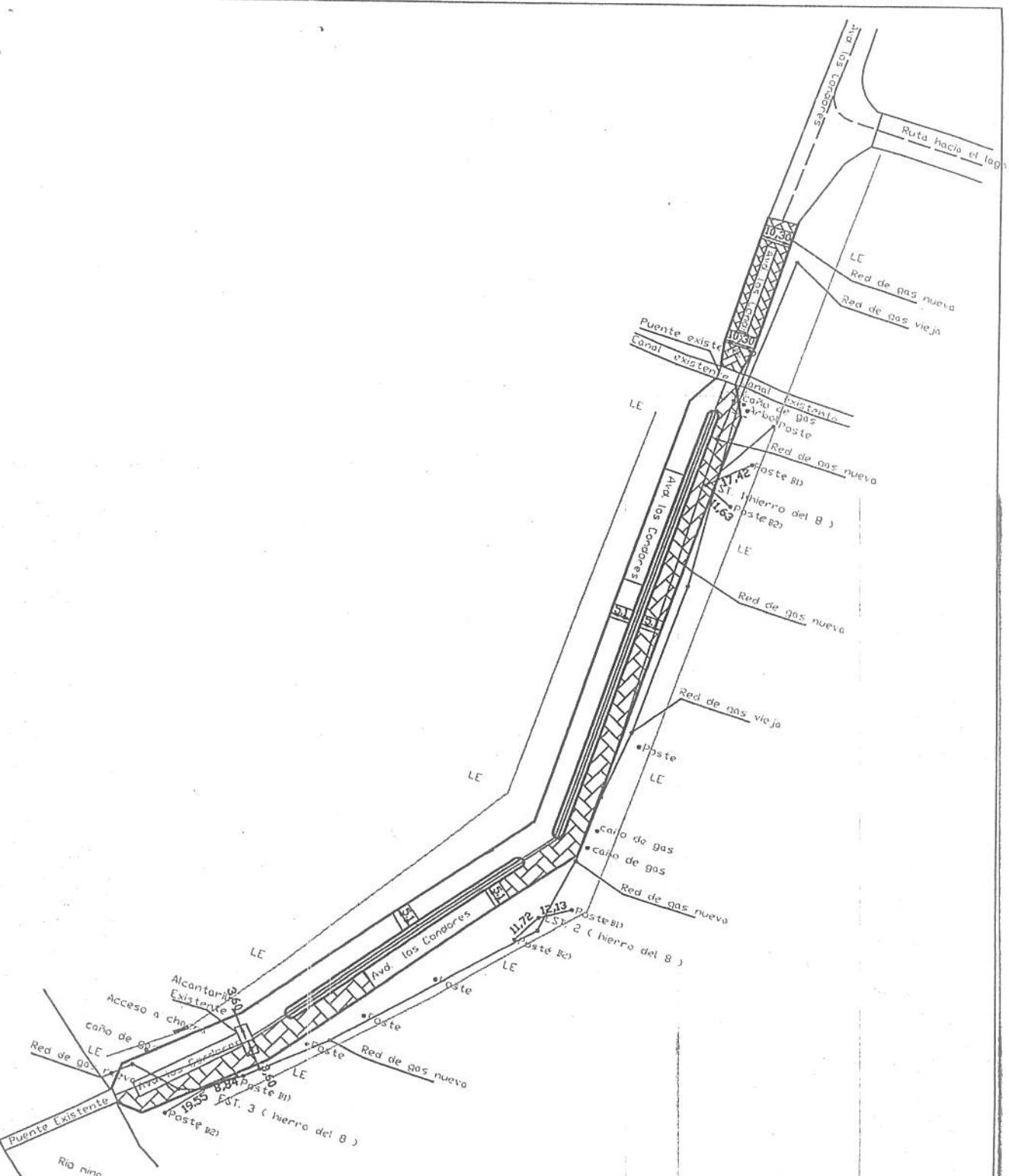
QUINTA: La **MUNICIPALIDAD** aportará mensualmente y en treinta y seis (36) cuotas consecutivas el valor de **CIENTO DOCE MIL (112.000)** adoquines que demanda la realización de dicha obra, a partir de la fecha de confección del certificado de obra número UNO (1). A los efectos de los cálculos del monto a aportar, se fija el precio del adoquín en la suma de PESOS VEINTISÉIS (\$ 26,00). El valor del adoquín se actualizará en forma mensual en el mismo porcentual de variación que tenga el precio de la bolsa de cemento que informa el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a través de la tabla de precios locales. Se tomará como mes base para el cálculo de la actualización la fecha de confección del certificado de obra número UNO (1).-----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.-----

Dr. AGUSTIN YANGÜELA
ASESOR LEGAL
Administración de Vialidad Provincial.

ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
EPUYÉN Chubut

Ing. CYNTHIA GELVEZ LARCHER
PRESIDENTE
Administración de Vialidad Provincial



 Adoquines a colocar sobre las calles:
Avd. Los Condores Total a cubrir 2700m²

PROVINCIA DEL CHUBUT

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
DIRECCION DE PAVIMENTO URBANO

OBRA: Adoquines

CALLES: Avenida Los Condores
Sup. Total 2700 m² de Adoquines

LOCALIDAD: MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

UBICACION: Dpto. CUSHAMEN

ESTUDIO BALCAZAR	PLANIMETRIA GENERAL		
PROYECTO BALCAZAR			
JEFE DE PROYECTO M.M.O. JORGE INTAMUSSO	DIBUJO Dircc.Pav.urbano	FECHA OCTUBRE 2021	HOJA 1/1

~~ANTONIO F. REATO~~
Intendente Municipal
Epuyén Chubut

Ing. CYNTHIA GELVEZ LARCHER
PRESIDENTE
Administración de Vialidad Provincial